

AUTORIZA
COMERCIAL

TRASLADO
13 ENE. 2016

PATENTE

DECRETO N° 91 /
CALBUCO,

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.197 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1.2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 09-12-2015, Presentada por Doña GLORIA MARINA LEVIL VARGAS, domiciliado en CALBUCO, calle ALMIRANTE LATORRE N° 385 SECTOR DE SAN RAFAEL, de la comuna, fono 91975265.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 167 de fecha 01-12-2015.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 1510456436 de fecha 23-12-2015.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de MERCADO PARTICULAR, ROI, 201385, propiedad de doña GLORIA MARINA LEVIL VARGAS, su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle ALMIRANTE LATORRE N° 385 SAN RAFAEL.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

del presente año 2016.



IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaria | 6.- Rentas y Patentes. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes |
| 4.- Tesoreria. | |

ANOTESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO